

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #9, Serie 1997-98**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión Ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 1997.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Carlos Santana Cuadrado
10. Hon. Sonia L. Vázquez García
11. Hon. Carmen López Dipini
12. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
13. Hon. Rita Rivera Castro
14. Hon. Edilberto Rosario Miranda
15. Hon. Angel C. Cora Romero
16. Hon. Carmen L. Durieux Hernández

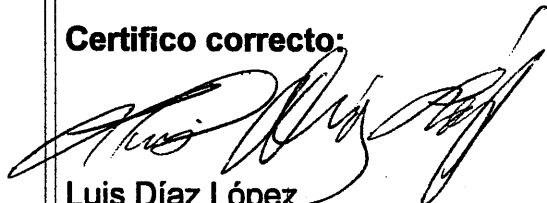
EN CONTRA:

Ninguno

Ausentes:

Ninguno

Certifico correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL:clm

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO # 21
RESOLUCION # 9


SERIE 1996-97
SERIE 1997-98

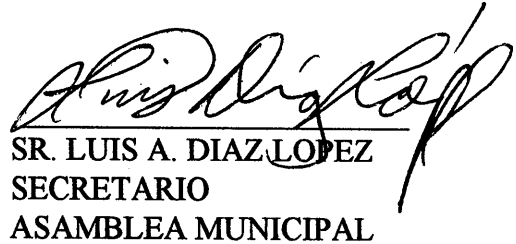
ORDENANZA APROBANDO LA CESION DE TERRENO PARA USO PUBLICO DE UNA FRANJA DE LA SEGREGACION DE LA FINCA DE ISRAEL MORALES HERNANDEZ EN EL BARRIO MABU DE HUMACAO, PUERTO RICO.

- POR CUANTO : El Sr. Israel Morales Hernández es dueño en pleno dominio de una finca radicada en el Bo. Mabú del término municipal de Humacao. La finca tiene una cabida superficial de 2541.6861 metros cuadrados según escritura y procede de una finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Humacao bajo el número 8,156 al Folio 6² del Tomo 228 de Humacao, Puerto Rico y de la misma se solicitó la segregación de un lote según plano sometido a ARPE al respecto.
- POR CUANTO : La orden administrativa de ARPE número 80.4 del 27 de agosto de 1980, emitida al amparo de la Ley 76 del 24 de junio de 1975 exige como condición para la segregación propuesta el ceder una franja de terreno para uso público y ser transferida a favor del Municipio de Humacao.
- POR CUANTO : Se cede, por parte de Israel Morales Hernández mediante escritura pública y libre de costo la siguiente franja de terreno:
- “RUSTICA: FRANJA DE TERRENO DEDICADA A USO PUBLICO: Predio de terreno radicado en el Barrio Mabú del término municipal de Humacao, Puerto Rico, con una cabida superficial de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (839.6282 MC); con lindes por el Norte con camino municipal número once (11), por el Sur y este por calle existente número uno (1) y por el Oeste con terrenos propiedad de Don Mario Morales.”*
- POR CUANTO : La segregación antes indicada ha sido autorizada por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) de Puerto Rico 93-51-A-735-HPL-S en el informe número 94-51-HPL-261.
- POR TANTO : **RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**
- SECCION 1 : Por la presente se acepta el traspaso gratuito de Israel Morales Hernández a la Administración Municipal de Humacao de la franja descrita en el tercer Por Cuanto.
- SECCION 2 : Se autoriza al Alcalde de Humacao, Puerto Rico, Hon. Julio César López Gerena a aceptar este traspaso y a firmar en nombre de este Municipio todos y cada uno de los documentos necesarios para esta transacción.
- SECCION 3 : Toda Ordenanza, resolución o partes de las mismas que estuviesen en conflicto con las disposiciones de esta ordenanza quedan por la presente derogadas.

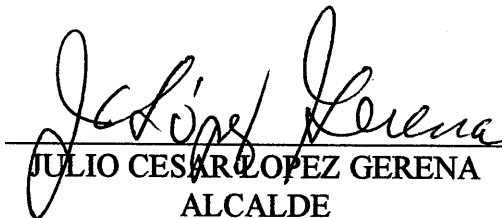
SECCION 4 : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde de Humacao, Puerto Rico.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 6 DE agosto DE 1997.


SR. OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL


SR. LUIS A. DIAZ LOPEZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE HUMACAO, HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, HOY 11 DE agosto DE 1997.


JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE